



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0009595/2010, por el cual el Departamento de COMPUTACION, solicita prórroga de designación interina de personal docente con dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes del Ing. Juan Francisco WEBER, según consta en Exp. de la Universidad Nacional de Córdoba 0040002/2009;

Que el Ing. Alexis Alfredo DOWHUSZKO, fue designado según sesión del H. Consejo Directivo de fecha 05 de Marzo de 2010, Resolución 144-HCD-2010, en el que se aprobó su Plan de Trabajo 2010 y se lo designó en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en MÉTODOS NUMÉRICOS y hasta el 30 de Junio de 2010 y mientras dure la licencia del Ing. Juan Francisco WEBER;

Que además se le concedió licencia, según Art. 2º de la misma Resolución, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (0034-119), interino en MÉTODOS NUMÉRICOS, mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la designación interina del Ing. Alexis Alfredo DOWHUSZKO (Leg. 44176 - D.N.I.: 26.512.563 – F.N.: 04-MAY-78) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en MÉTODOS NUMÉRICOS, del Departamento COMPUTACIÓN, desde el 1º de Julio de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011, o mientras dure la licencia del Ing. Juan Francisco WEBER.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Alexis Alfredo DOWHUSZKO (Leg. 44176) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) interino en MÉTODOS NUMÉRICOS, Departamento COMPUTACIÓN a partir del 1º de Julio de 2010 o mientras dure en el cargo de mayor jerarquía según el Art. 1º de la presente Resolución o hasta el 31 de Marzo de 2011.

Art. 3º.- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º.- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Computación y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. ALEJANDRO M. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES


Prof. Ing. HECTOR G. TAVELLA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 157 - H.C.D. - 2010.

Mbl/